

NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

Autorización e Historia

El Instituto Municipal de Planeación de San Luis Potosí es un organismo Público Descentralizado de Municipio de San Luis Potosí con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado de conformidad con el Capítulo XIII del Título Quinto de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

Organización y Objeto Social

El Instituto fue constituido mediante Decreto número 494 emitido por el H. Congreso del Estado y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de abril de 2006 y tiene por objetivo entre otros, lo siguientes:

- Dar continuidad en los procesos de planeación en territorio municipal.
- Auxiliar a la autoridad municipal competente en materia de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico en la realización de sus funciones.
- Dotar al ayuntamiento de San Luis Potosí de procesos de planeación y programación eficientes, mediante una estructura técnica-operativa capaz de concluir el desarrollo urbano a través de la planeación institucionalizada.

El Instituto Municipal de Planeación de San Luis Potosí como Organismo Público Descentralizado no es Sujeto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por estar clasificado en el título III "Del Régimen de las Personas Morales con Fines no Lucrativos" de acuerdo a lo establecido en los artículos 79 de la Ley de ISR.

Proceso de Extinción del Instituto Municipal de Planeación de San Luis Potosí

El 29 de Octubre de 2015 en la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de la Administración Municipal para el periodo 2015-2018, en el punto del Orden del Día numeral XII se aprueba la petición realizada por el Presidente Municipal de la administración 2015-2018:

"EXTINCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE SAN LUIS POTOSI CREADO MEDIANTE DECRETO NUMERAL 494, PUBLICADO EL 11 DE ABRIL DEL 2006 EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI."

En la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de San Luis Potosí, celebrada en fecha 26 de noviembre del 2015 en el Punto Seis del Orden del Día, se informa que. *"... el personal de confianza fue relevado y el personal operativo fue puesto a disposición de Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento, para que se inicie el proceso de finiquitos y/o liquidaciones en su caso, lo anterior atendiendo la figura de patrón sustituto por encontrarse este Instituto en proceso de extinción."* En seguimiento a esta disposición el gasto de sueldos y salarios fue realizado directamente el por H. Ayuntamiento por lo cual el personal que laboraba en el Instituto formó parte de la plantilla del Municipio.

En la Sesión Extraordinaria Privada de Fecha 28 de septiembre del 2018, a solicitud del Presidente Municipal en turno se vota y *"SE DEJA SIN EFECTO EL ACUERDO DE CABILDO de fecha 29 de octubre del 2015"*.

Por lo cual el Instituto Municipal de Planeación no recibió las aportaciones que marca el Decreto 494 en al artículo 4° Fracción II, y los gastos operativos fueron realizados directamente por el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí a través de la Tesorería.

Al inicio de la actual administración municipal 2018-2021, en la Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Planeación de San Luis Potosí de fecha 18 de octubre del 2018 se instala una nueva Junta de Gobierno del IMPLAN, en la que se autorizó la remoción del Director General y se nombra a un Encargado de Despacho de la Dirección General y al Contralor Interno.

En la Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de fecha 11 de diciembre de 2019 se nombra al Mtro. Fernando Torre Silva como Director General del IMPLAN.

Al inicio de la administración 2018-2021 se han realizado las siguientes aportaciones a este Instituto:

EJERCICIO FISCAL	CANTIDAD APORTADA
Ejercicio 2018	\$ 760,269.93
Ejercicio 2019	\$14'806,520.02

Aportaciones pendientes para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 4° Fracción II del Decreto 494 por lo que se crea el Organismo Público descentralizado denominado Instituto Municipal de Planeación al no Extinguirse.

EJERCICIO FISCAL	CANTIDAD PENDIENTE DE APORTAR
Ejercicio 2014	\$ 3'659,930.00
Ejercicio 2015	\$16'311,750.00
Ejercicio 2016	\$19'520,000.00
Ejercicio 2017	\$19'520,000.00
Ejercicio 2018	\$18'759,730.07
Ejercicio 2019	\$9'457,479.98

Para cierre del ejercicio 2018 y Cuenta Pública del mismo ejercicio, se contó con un saldo en la cuenta de Impuestos Retenidos por Enterar y Deudores Diversos por las cantidades de \$ 157,657.00 (ciento cincuenta y siete mil seiscientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.) y \$401.00 (cuatrocientos un pesos 00/100 M.N.) a cargo del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí mismos que a la fecha de cierre de los presentes Estados Financieros no han sido entregados al Instituto Municipal de Planeación de San Luis Potosí por lo que continúan en el apartado de deudores diversos correspondientes y pueden tener un efecto adverso al Instituto en el ejercicio del presupuesto de egresos del ejercicio 2019.

1. Introducción:

Breve descripción de las actividades principales del Instituto

- Proceso de reactivación de operación del Instituto Municipal de Planeación para cumplir con la normatividad aplicable al mismo.
- Planeación e implementación de proyectos alineados al Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de San Luis Potosí.

2. Panorama Económico y Financiero:

Se informa sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el Instituto estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración.

- Se ejerce el presupuesto 2019 autorizado por la H. Junta de Gobierno en la Sesión Extraordinaria de fecha 21 de diciembre del 2018 por el monto de \$ 14'798,520.00.

3. Autorización e Historia

Se informa sobre:

- a) Fecha de creación del Instituto
11 de abril del 2006
- b) Principales cambios en la estructura durante el cuarto trimestres 2019.
 - Al cierre del cuarto trimestre se encuentran trabajando 19 (diecinueve) personas bajo contrato de sueldos y salarios de los cuales 4 (cuatro) de estos trabajadores se contrataron con el presupuesto destinado para la elaboración del proyecto denominado "Sistema Integral de Planeación para el Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Municipal."

4. Organización y Objeto Social:

Se informará sobre:

- a) **Objeto Social.**
Dar continuidad en los procesos de Planeación en Territorio Municipal.
- b) **Principales actividades.**
Procesos de Planeación mediante una estructura técnica capaz de concluir el desarrollo urbano a través de la planeación institucionalizada.
- c) Régimen Jurídico que le es aplicable. (Forma como está dado de alta el municipio ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público).

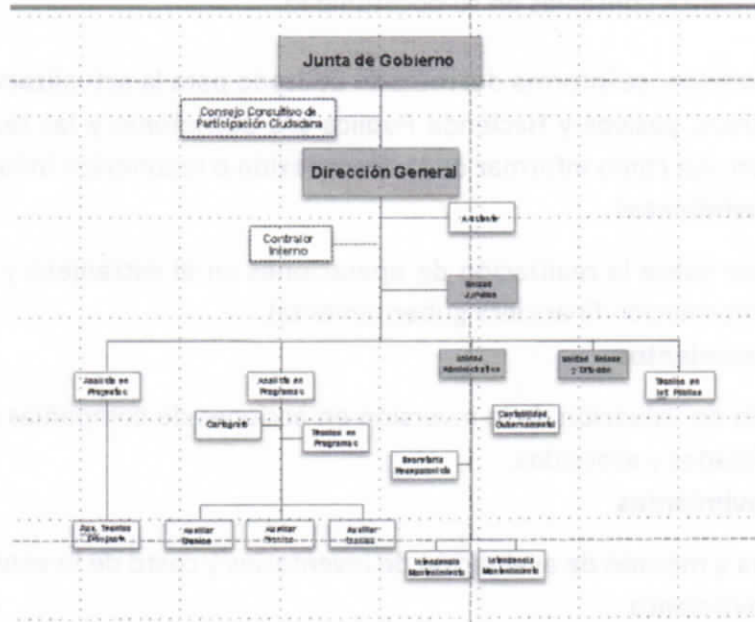
Instituto Municipal de Planeación de San Luis Potosí RFC IMP060411B74

- d) Consideraciones fiscales del Instituto: Obligaciones fiscales (revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar y retener).

Régimen de Personas Morales con fines no Lucrativos de acuerdo art 79 Ley IRS. Debido a las operaciones realizadas por el Instituto Municipal de Planeación para el cuarto trimestre de 2019 se realiza un aumento de obligaciones para enterar ISR e IVA retenido a personas físicas para servicios profesionales. (Art.106 LISR y Art. 1ª Fracc. II LIVA)

e) Estructura organizacional básica. - Organigrama al cierre del ejercicio 2019.

ORGANIGRAMA CIERRE 2019



f) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

No se cuenta con fideicomisos, mandatos y análogos.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

Se forma sobre:

- a) Se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables: si (X) no ()
- b) La normatividad aplicable para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de la medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

Sin movimientos

[Handwritten signatures and marks]

6. Políticas y Contabilidad Significativa:

El ejercicio del recurso fue contabilizado como una transferencia (ingreso) según lo establecido en el decreto de creación y los gastos erogados como disminución (egreso), aplicando los momentos contables en su oportunidad.

- a) Actualización: se informa del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública y/o patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.

Sin movimientos

- b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.

Sin movimientos

- c) Método de valuación de la inversión en acciones de compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

Sin movimientos

- d) Sistema y método de evaluación de inventarios y costo de lo vendido.

Sin movimiento

- e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comprando con el valor presente de los ingresos esperados comprador con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.

Sin movimientos

- f) Provisiones: objetivo de creación, monto y plazo.

Sin movimientos

- g) Reservas; objetivo de su creación, monto y plazo.

Sin movimientos

- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.

- En enero de 2019 se inicia con el proyecto de reactivación del Instituto para el ejercicio en cuestión y se da el comienzo de la implementación de los registros contables de la entidad conforme a los marcos jurídicos aplicables.

- Durante el mes de febrero y derivados de la reactivación del Instituto Municipal de Planeación para el ejercicio 2019 se adquirió el sistema de registro contable ya que el Instituto no contaba y se está llevando a cabo la implementación de las políticas contables que serán las bases de los registros posteriores.
- Para la ejecución del presupuesto de egresos correspondientes al ejercicio 2019 y debido a la falta de información histórica que sirviera como base para la asignación de montos a las partidas contables y presupuestales, se realizó un prorrateo conforme a lo encontrado por esta nueva Dirección en el ejercicio 2018, lo anterior con mayor observancia en apartado de Servicios Profesionales (capitulo 1000) en cuyo monto autorizado y publicado el Presupuesto de Egresos el 15 de enero del 2019 por la cantidad de: \$ 5,986,852.00 se encuentran contempladas las asignaciones correspondientes a sueldos y salarios, aportaciones de seguridad social, vivienda, cesantía y vejez así como impuestos que deriven de la relación establecida entre el Instituto Municipal de Planeación y sus trabajadores el cual se estuvo integrando y queda como información histórica base para el ejercicio presupuestal 2020.

Como resultado de lo antes descrito se informa que durante el ejercicio presupuestal 2019 se realizaron adecuaciones (aumentos y disminuciones) a las partidas que se asignó presupuesto, esto sin modificar en ningún momento el monto autorizado y publicado.

- i) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.
- Se reclasificaron cuentas correspondientes al agrupamiento 1.2.4 y 1.2.5 del plan de cuentas autorizado por CONAC para 2019, bienes y muebles y activos intangibles respectivamente.

Se reclasifica para cumplir con los lineamientos establecidos en la Ley general de contabilidad gubernamental, para el correcto registro en libros y control patrimonial.

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE SAN LUIS POTOSÍ
Notas a los Estados Financieros de enero a diciembre de 2019

Concepto: Reclasificación mobiliario y equipo y activos intangibles.

Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
1241-1-001				
1241-2-001	Muebles, Excepto de Oficina y	\$18,887.86		Reclasificación de cuentas
1241-3-001	Equipo de Cómputo y de	\$1,043,745.00		Reclasificación de cuentas
1241-9-001	Otros Mobiliarios y Equipos de		\$2,387,989.15	Reclasificación de cuentas
1242-1-001	Equipos y Aparatos	\$80,950.48		Reclasificación de cuentas
	Audiovisuales			
1242-3-001	Cámaras Fotográficas y de	\$239,487.13		Reclasificación de cuentas
	Video			
1242-9-001	Otro Mobiliario y Equipo	\$71,378.64		Reclasificación de cuentas
1246-4-001	Sistemas de Aire	\$49,133.28		Reclasificación de cuentas
	Acondicionado,			
1246-5-001	Equipo de Comunicación y	\$20,350.80		reclasificación de cuentas
1246-6-001	Equipos de Generación	\$1,352.59		Reclasificación de cuentas
	Eléctrica,			
1246-7-001	Herramientas y Máquinas-	\$3,333.99		Reclasificación de cuentas
	Herramienta			
1246-9-001	Otros Equipos		\$47,901.40	Reclasificación de cuentas
1251-001	Unidad Administrativa	\$34,831.73		Reclasificación de cuentas
1251-002	Unidad de Proyectos	\$1,182.31		Reclasificación de cuentas
1254-1-001	Licencias Informáticas	\$365,230.00		Reclasificación de cuentas
1245-01	Equipo de Defensa y		\$24,507.00	Reclasificación de cuentas
	Seguridad			
	Sumas iguales	2,460,397.55	2,460,397.55	

- Durante el cuarto trimestre de 2019 se realizaron movimientos de traspaso entre partidas presupuestales derivadas de la operatividad del instituto (se anexan pólizas de movimientos) y de la imperiosa necesidad de ser cubierto en tiempo y forma. Sin embargo, cabe señalar que estos traslados de recursos presupuestales no generó modificación alguna al presupuesto de egresos autorizado a condición de que la contrapartida de deudores diversos Municipio de San Luis Potosí sea cubierta conforme a la condicionante de entrega de la cuenta por cobrar.

j) Depuración y cancelación de saldos:
Sin movimientos

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:
Sin movimientos

8. Reporte analítico del Activo:
Anexo en notas de desglose

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

Sin movimiento

10. Reporte de recaudación:

Sin movimiento

11. Información sobre la deuda y el reporte analítico de la deuda:

Sin movimiento

12. Calificaciones otorgadas:

Sin movimiento

13. Proceso de mejora:

Sin movimiento

14. Información por segmentos:

Esta información se encuentra en los Estados Financieros Trimestrales.

15. Eventos posteriores al cierre:

El Instituto informara el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el periodo posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afecten económicamente y que no se conocía a la fecha de cierre.

- Debido a la incipiente regulación de registros contables en los ejercicios fiscales anteriores y al inicio de la implementación de políticas y registros contables al 28 de febrero de 2019 en el Instituto Municipal de Planeación, se manifiesta que existe a la fecha cierre de los presentes estados financieros un procedimiento de actualización de mobiliario y equipo, lo cual al término del mismo podrá impactar de manera significativa la cuantía del segmento mencionado, tanto valor en libros como el importe de las depreciaciones que de él deriven.
- A fecha de terminación del cuarto trimestre de 2019 no se registraron ADEFAS ni cuentas por pagar a cargo del presupuesto 2020.
- Al cierre del cuarto trimestre de 2019 no se conoce por parte del este Instituto Municipal de Planeación si existen juicios, laudos o adeudos ni sus respectivos montos correspondientes a pasadas administraciones para su reconocimiento y registro en libros o que en su caso puedan ser sujetos a depuraciones o cancelación de saldos manifestados en los presentes Estados financieros.

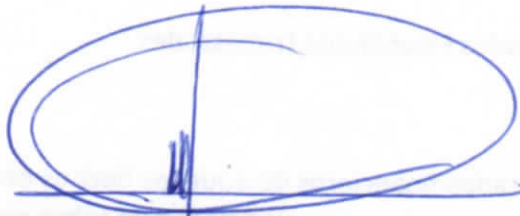
- Al cierre de cuarto trimestre de 2019 por motivos de control patrimonial y entrega recepción no se hace registro de la depreciación de activos fijos e intangibles propiedad del Instituto.

16. Partes Relacionadas:

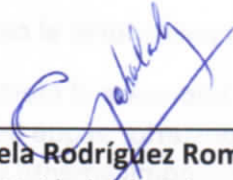
Sin movimiento

17. Responsabilidad sobre la presentación razonable de los Estados Financieros:

La información contable se entrega firmada en cada página y se incluye la leyenda: ***"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"***.



Arq. Fernando Torre Silva
Dirección General



Lic. Gabriela Rodríguez Romero
Jefe de la Unidad Administrativa



C.P. Víctor Manuel Zapata Estrada
Contralor Interno